

todo servicio la existente, tanto por sus padecimientos crónicos, como por sus muchos años.

Se dio cuenta del escrito de D. Juan Hernández  
escrito del Torrijano Guijano, arrendatario del Teatro-Romea, solicitando,  
arrendatario del Teatro Romea como medida de equidad, la suspensión de los efectos  
del acuerdo de veinte y tres de Diciembre último para el mes de Febrero, ó sea que se le conceda autorización para dar funciones por horas o secciones.

Pasado á la Comisión mixta de Concesiones y accionistas del empréstito del Teatro Dicho escrito, informa que es cierto que, después de una larga discusión, llegó á inclinarse la mayoría de los concurrentes á la Comisión por aconsejar se accediera á ello, habida consideración no solo á las razones adducidas en la instancia de que se trata, sino á otras varias expuestas de palabra por el peticionario, á quien se ha dado audiencia, tales como los compromisos que tiene adquiridos por medio de contrato solemne, y los perjuicios que sus intereses van á sufrir, sin contar con los deseos manifestados por el público de conocer la compañía animada ya por el empresario Sr. Benítez, de que han hecho grandes elogios los periódicos Cartageneros, también es cierto que se ha visto obligada la Comisión, con presencia de lo establecido en el apartado segundo de la cláusula 11<sup>a</sup> del contrato de arrendamiento, á decidir aconsejar se este á lo acordado por el Ayuntamiento, en razón á no haberse podido lograr el acuerdo unánime á que dicha cláusula se refiere por la discordia, en último caso, de uno solo de los votantes.